

SIERVOS MEDIEVALES
DE ARAGÓN Y NAVARRA
EN LOS SIGLOS XI-XIII

Carlos Laliena Corbera

ÍNDICE

LISTA DE ABREVIACIONES.....	9
AGRADECIMIENTOS	13
INTRODUCCIÓN.....	15

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

LA FORMACIÓN DE LOS ESTATUTOS SERVILES	37
Los mezquinos navarro-aragoneses: la identificación de un grupo servil	37
El léxico de la servidumbre en el siglo XI	43
La servidumbre en el siglo XI ¿antigua o reciente?	46
El debilitamiento de la libertad campesina y la consolidación de las dependencias serviles	57
La naturaleza de la servidumbre	71
Signos de servidumbre.....	79
La servidumbre campesina y los servicios armados	87
La justicia sobre los siervos	91
Manumisiones serviles, resistencia campesina y franquicias tempranas	101
Los infanzones y la libertad	114

CAPÍTULO II

LA EXPERIENCIA DE LA SERVIDUMBRE.....	121
El problema del control social de los siervos	121
La renta feudal en el marco de la servidumbre en Navarra y Aragón durante los siglos XI-XIII.....	145
Los dueños de los siervos y los beneficios de la servidumbre	188

CAPÍTULO III

CONTRASTES EN LA EVOLUCIÓN DE LA SERVIDUMBRE EN NAVARRA Y ARAGÓN, SIGLOS XII-XIII	201
Collazos navarros: la persistencia de la servidumbre navarra	202
La dinámica de la servidumbre en Aragón	236
La servidumbre y la sociedad campesina en el ámbito pirenaico	249
Herencias campesinas.....	250
Herencias de collazos.....	256
Rehaciendo las explotaciones campesinas: arras y dotes	262
Rehaciendo las explotaciones campesinas: arrendamientos, mercado de la tierra y roturaciones	269
Estrategias campesinas.....	281
La formación de las comunidades campesinas	302

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO IV

DEGRADACIÓN SIMBÓLICA EN LA SERVIDUMBRE NAVARRO-ARAGONESA	319
Mitos sobre la servidumbre en los Fueros del siglo XIII	319
Virginidad, violación y matrimonio en el Fuero General de Navarra	327
Violencia y honor en el universo servil: juicios de Dios en las normativas forales de Navarra y Aragón.....	342
La soga al cuello y otros asuntos de honor	367
Un corolario: el honor forma parte de la caracterización del universo servil navarro-aragonés	372

TERCERA PARTE

CAPÍTULO V

LA SERVIDUMBRE Y LAS TRANSFORMACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DEL POBLAMIENTO EN NAVARRA Y ARAGÓN (SIGLOS XI-XIII).....	377
El aire de los burgos hace libre.....	377
La era de los burgos en Aragón y Navarra (1080-1120)	379

La concentración del poblamiento en los valles del Aragón y el Onsella y el destino de la servidumbre (1160-1210).....	408
Pueblas tardías en Aragón (1280-1310).....	428
CAPÍTULO VI	
LA RESISTENCIA ANTISEÑORIAL, LA JUSTICIA Y EL ESTADO	435
Discursos en torno a la servidumbre.....	435
La resistencia antiseñorial: la negociación	441
La resistencia antiseñorial en un mundo en conflicto.....	453
La ley, la justicia y los estatutos jurídicos en el Estado feudal ...	458
La fiscalidad estatal y la crisis de la servidumbre aragonesa	466
El mundo moral del derecho y la liberación campesina	473
Infanzonía y nobleza en la Baja Edad Media: un epílogo para las servidumbres pirenaicas.....	477
CONCLUSIONES.....	481
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	487
APÉNDICES	515
Apéndice I.....	517
Apéndice II.....	519
Apéndice III.....	521

INTRODUCCIÓN

«El Derecho instituido en los sagrados cánones [nos muestra] cómo nuestro redentor, el creador de toda criatura, nos hizo a su propia imagen, para que la gracia de su divinidad, roto el vínculo de la antigua servidumbre por la cual estábamos cautivos, nos restituyera la libertad salvadora. Así pues, del mismo modo, en lo que sea [posible] para nosotros, [queremos] que les sea devuelto el beneficio de la libertad a todos aquellos a quienes la naturaleza presentó como libres desde el principio y el yugo del derecho de las gentes lo sustituyó por la servidumbre...». Con estas palabras encabezaba el abad de San Juan de la Peña una carta de franquicia dirigida a los habitantes de la localidad de Santa Cilia de Jaca, en el corazón del Pirineo aragonés, en 1336.¹ Este reconocimiento de que la libertad era la condición originaria de los hombres y la servidumbre una perversa consecuencia de la aplicación del *ius gentium*, de las convenciones de la sociedad humana, que debía ser abolida, contrasta ampliamente con la actitud de los predecesores del abad, que durante siglos intentaron a toda costa preservar la dependencia campesina en esta región. Al igual que ellos, los señores aragoneses, navarros y catalanes, de un extremo al otro del macizo pirenaico, asentaron su dominación, su renta y su distinción sociales en el sometimiento de un

1 A. I. Lapeña Paúl, «La carta de población de Santa Cilia en 1336», *Aragón en la Edad Media*, 5 (1983), pp. 134-138.

nutrido estrato campesino que aceptaba satisfacer los pagos en especie, cumplir los trabajos serviles y experimentar un cierto grado de humillación simbólica y material a cambio de acceder a tierras para cultivar y mantener a sus familias. A pesar de que hace más de un siglo que Eduardo de Hinojosa calificó como siervos a un grupo bien individualizado en las fuentes del siglo XI, los *mezquinos* navarro-aragoneses,² y que tampoco han faltado investigadores que identificaran como tales a los *collazos* navarros o los *hombres de signo servicio* aragoneses de los siglos posteriores, hay un amplio consenso en la historiografía medievalista española para reservar esta condición exclusivamente para los *pagesos de remença* catalanes, un caso claro a escala europea de las «nuevas servidumbres» que emergen en la Plena Edad Media.

Este libro está concebido para intentar cambiar definitivamente esta creencia firmemente establecida en la comunidad científica, y demostrar que la expansión demográfica y agraria medieval vino acompañada en los territorios del Pirineo Central por un endurecimiento de la situación de una extensa capa de campesinos que preludia en más de un siglo a la que tuvo lugar en las regiones cercanas de Cataluña y Béarn. Los *mezquinos* que hallamos con frecuencia en los abundantes documentos navarro-aragoneses del siglo XI constituyen claramente un grupo servil, de acuerdo con las propuestas de definición que haré un poco más adelante. Pero quizá el aspecto más interesante de esta dimensión del campesinado montañés sea la diferente dinámica que experimentan sus estatutos a partir de finales del siglo XII si consideramos todo el arco pirenaico. En efecto, en Cataluña se consolida la *remença* como un rasgo distintivo que permite clasificar a los cultivadores y asociarlos a los *masos* de una forma estable, en Béarn sucede otro tanto con la «cuestia», una renta que define a los siervos *questales* convertidos en una elite rural, la costumbre servil en Navarra profundiza en las características del régimen servil anterior, y en Aragón la intensidad de las diferencias estatutarias tiende a diluirse progresivamente a lo largo del periodo posterior a 1200.³ Como veremos, la causa fundamental

2 E. de Hinojosa, «Mezquinos y exaricos», en *Homenaje a Francisco Codera. Estudios de erudición oriental*, Zaragoza, 1904, pp. 523-531.

3 En esta introducción se reducirán al mínimo las referencias bibliográficas de carácter general, de modo que los datos completos de los trabajos de los principales historiadores citados se encontrarán en la bibliografía que figura al final del libro. Por razones de elegan-

de esta diversidad de destinos radica en la evolución del Estado feudal, sensiblemente distinta en estos tres grandes espacios políticos, que alienta o disuade las complejas estrategias sociales de los señores y campesinos. Al hilo de esta argumentación general, abordaré el problema de la servidumbre en Aragón y Navarra entre los años 1000 y 1300 desde una triple perspectiva: los aspectos esenciales de la dominación señorial, el contenido de la experiencia de la servidumbre, con particular atención a la resistencia oculta, y los condicionantes externos que influyen en las decisiones de señores y campesinos, entre los que destacan la estructura del poblamiento, la ley y el Estado.

Esta es ante todo una obra de historia social que pretende partir en su análisis —por utilizar una expresión consagrada— «desde abajo», y quizá convenga señalar desde el principio algunos de sus límites y métodos. Para empezar, no tengo ninguna pretensión de explicar la totalidad de la estructura social, en particular la articulación de las elites aristocráticas, ni tampoco todos los modos de dominación que funcionaban en este periodo y en esta vasta región. Tampoco me detendré a explicar con detalle las instituciones que operaban sobre estas sociedades campesinas, a pesar de que surgirán con frecuencia en estas páginas: en la mayor parte de los casos, son suficientemente conocidas, incluso por lectores no asiduos de la historia medieval, para no plantear excesivos problemas, y, por otra parte, tampoco los matices que podrían ofrecerse sobre su trayectoria aportan nada especial en relación con la servidumbre. En este sentido, quisiera indicar que publiqué en 1996 un estudio sobre la formación del Estado feudal en Aragón y

cia gráfica, palabras como «mezquinos», «collazos», «infanzones», «pechas» y otros términos que surgirán con frecuencia en el texto y se explican en él, se utilizarán sin comillas ni otra indicación especial. Con la finalidad de facilitar la lectura, las citas de documentos en latín se traducirán al castellano y solamente se mantendrán en esta lengua aquellas muy cortas, o que sean imprescindibles para captar el sentido de la argumentación. Sin embargo, conservaré el romance aragonés o navarro en las que sean fácilmente inteligibles. Por el mismo motivo, regularizaré el uso de las letras «u» y «v» en los documentos tanto latinos como romances, siguiendo el empleo actual. Por último, los documentos serán citados mediante siglas que abrevian las iniciales de las palabras significativas de la publicación o de los archivos correspondientes y cuyo desarrollo íntegro se puede encontrar igualmente en una lista aparte. En otro orden de cosas, cuando se indique una cantidad en moneda, se entenderá en la moneda correspondiente a cada uno de los reinos, una vez que se dividen los sistemas monetarios a mediados del siglo XII, sueldos de sanchetes en Navarra y sueldos jaqueses en Aragón.

Navarra durante el siglo XI, dedicado precisamente a la organización institucional de ambos reinos, y tengo intención de consagrar un tercer libro a la vertebración de las aristocracias de este mismo periodo, de forma que este trabajo constituye una segunda parte de una trilogía dedicada a la evolución del mundo pirenaico en la fase de su historia en que manifestó un excepcional dinamismo que permitió a sus gentes emigrar y conquistar las planicies meridionales, los altiplanos ibéricos y, en el siglo XIII, las tierras levantinas. En términos cronológicos, nuestra inmersión en los ambientes rurales navarro-aragoneses comenzará hacia 1025, cuando asistimos a un cambio significativo en los patrones de conservación de los documentos que facilita las fuentes necesarias para este tipo de investigación, y concluirá hacia 1300, momento en que algunos índices coyunturales sugieren una inflexión de la tendencia positiva de la economía regional. Estos años, además, contemplan transformaciones importantes, que observaremos con detalle, que inciden en una rarificación de la servidumbre aragonesa y, en cierto modo, también de la navarra. Las características de los estatutos bajomedievales son muy diferentes de las que habían impreso su sello a la Plena Edad Media en esta área regional. He procurado utilizar los instrumentos metodológicos que ofrece la antropología social, especialmente la mediterraneísta, una vigorosa corriente dentro de esta ciencia que ofrece recursos esenciales para comprender el funcionamiento de las comunidades rurales recientes y, a mi juicio, del pasado. Creo, además, que se puede utilizar la comparación etnográfica para resolver un buen número de enrevesados textos legales de esta época incluidos en los Fueros navarros y aragoneses, basados principalmente en la costumbre. Las dispersas y elusivas indicaciones de los documentos quedan refrendadas, de este modo, por la posibilidad de una interpretación derivada de los corpus jurídicos, a su vez descifrados gracias a una lectura antropológica.

* * *

Libertad y servidumbre son conceptos relativos en todas las sociedades que han utilizado cultivadores dependientes en las explotaciones agrarias de las clases terratenientes, particularmente las medievales. Aunque existen rasgos comunes sobre los que inciden los historiadores que se han ocupado de este tema, no es menos cierto que la práctica historiográfica